



RESOLUCIÓN EXENTA N°2513/2024

MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE TÉCNICO JURÍDICO DE LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DENOMINADA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN" – REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL.–

IQUIQUE, 14 de OCTUBRE de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/201 del 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por Res. Ex N°99/2016 del 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de CAJTA; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

1

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°1340/2024 de fecha 07 de junio de 2024, se autorizó llamado a proceso de selección público (CP-17.2024; ID.115140) para la provisión del cargo de TÉCNICO JURÍDICO de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden"- Región de Arica y Parinacota, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases del referido proceso y designándose al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2024, la Asesora Jurídica de la Unidad de Recursos Humanos doña Sandra Martínez Llancas, ha comunicado a esta Dirección General de la imposibilidad de continuar con el proceso en referencia por falta de candidatos/as, atendido que no hubo postulante que aprobara satisfactoriamente la Etapa N°3, y por tanto que estuviere en situación de avanzar a la etapa final del proceso.

TERCERO: Que, consta de las actas de evaluación levantadas por el Comité de Selección, que al procedimiento concursal postularon un total de 65 personas, de las cuales solo una avanzó hasta la Etapa N°3, resultando finalmente eliminada.

CUARTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por la Asesora Jurídica de la Unidad de RR.HH, así como por el Comité de Selección del proceso, y que se han tenido a la vista, la Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto el proceso de selección público para el cargo de TÉCNICO JURÍDICO de la Línea de Representación

Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”- Región de Arica y Parinacota, particularmente, por cuanto no existen postulantes que puedan continuar en el proceso de selección.

QUINTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 del DFL 1-18632.

RESUELVO:

1° **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Proceso de Selección Público (CP-17.2024; ID.115140) para proveer el cargo de TÉCNICO JURÍDICO de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”- Región de Arica y Parinacota, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta.


2° **REALÍCESE**, en su oportunidad, un nuevo llamado a proceso de selección para proveer el cargo de TÉCNICO JURÍDICO de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”- Región de Arica y Parinacota, según las bases que se elaborarán por la Institución.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el portal web institucional de esta Corporación, banner Concursos.

4° **INFORMESE** la declaración de desierto en proceso ID.115140 del portal www.empleospublicos.cl

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

2



CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.